

III. Otras disposiciones y acuerdos

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE ARAGON

2253 RESOLUCION de 29 de agosto de 2005, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convocan premios a dos tesis doctorales.

El Consejo Económico y Social de Aragón, con el fin de promover y divulgar la investigación en materias relacionadas con sus funciones convoca dos premios a dos tesis doctorales que se regirán por las siguientes bases:

Primera: Requisitos.

Podrán participar en la presente convocatoria aquellas tesis presentadas para la colación del grado de doctor leídas y calificadas de sobresaliente *cum laude*, por unanimidad, entre el 1 de octubre de 2004 y el 30 de septiembre de 2005.

Las tesis deberán ser originales, inéditas, innovadoras y versar sobre materias de transcendencia económica, social y laboral para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segunda: Dotación económica.

El premio tiene una dotación económica de cuatro mil euros (4.000 euros) para la tesis ganadora y un accésit de tres mil euros (3.000 euros).

Tercera: Plazo y condiciones de entrega.

La presentación de tesis finalizará el 14 de octubre de 2005 y los originales deberán ir acompañados de los siguientes documentos:

a) Escrito de solicitud de presentación al premio, dirigida a la Ilma. Sra. Presidenta del CES de Aragón, en el que deberán figurar los datos personales y de contacto del autor de la tesis.

b) Cuatro copias en papel de la tesis doctoral debidamente encuadradas, una de las cuales podrá pasar a formar parte del fondo documental del CES de Aragón. También deberá presentarse una copia en soporte informático, formato Word.

c) Certificado académico especificando el título de la tesis doctoral, director, calificación, fecha de lectura de la misma y tribunal que la juzgó.

d) Síntesis descriptiva de la tesis doctoral y consideraciones que el autor estime oportunas (7 copias).

e) Declaración jurada del carácter original e inédito de la obra.

La referida documentación deberá presentarse en la sede del Consejo Económico y Social de Aragón, Avda. César Augusto 30, 1º H, 50004 Zaragoza, o por cualquier otro procedimiento de los previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: Composición del Jurado.

El Jurado estará presidido por la Presidenta del CES de Aragón, o persona en quien delegue, e integrado por un representante de cada uno de los tres Grupos del Consejo (Gobierno de Aragón, Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas), dos expertos de reconocido prestigio en las materias relacionadas con la presente convocatoria, y actuará como secretario el Secretario General del CES de Aragón o un funcionario adscrito al mismo.

Quinta: Fallo del Jurado.

El fallo del Jurado será inapelable y deberá emitirse antes del 30 de noviembre de 2005, publicándose en el «Boletín Oficial de Aragón».

El Jurado podrá declarar desierto uno o ambos premios si considera que ninguna de las tesis presentadas reúnen los méritos necesarios.

Las tesis no premiadas podrán ser retiradas por sus autores en la sede del CES de Aragón, a partir del momento en que se haga público el fallo.

Sexta: Edición.

Las tesis premiadas podrán ser editadas por el CES de Aragón. A efectos de su publicación se podrá solicitar la adaptación de la extensión de la tesis a un máximo de 200 páginas, siguiendo las normas de edición fijadas por el CES de Aragón.

Se editarán 250 ejemplares y de ellos 25 se entregarán a su autor.

Séptima: Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases y la cesión en exclusividad de los derechos de explotación para el caso de que el CES de Aragón decida la publicación de las tesis premiadas.

Información: Consejo Económico y Social de Aragón.

Avda. César Augusto 30, 1º H, 50004 Zaragoza

Teléfono 976210550

e-mail: cesa@aragon.es

http://portal.aragon.es.

Zaragoza, 29 de agosto de 2005.

**La Presidenta del Consejo Económico y Social de Aragón,
ANGELA LOPEZ JIMENEZ**

2254 RESOLUCION de 29 de agosto de 2005, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca un premio a un Proyecto de Investigación.

El Consejo Económico y Social de Aragón, con el fin de promover y divulgar la investigación en materias relacionadas con sus funciones convoca el Premio a un Proyecto de Investigación que se regirá por las siguientes bases:

Primera: Tema de la convocatoria.

El Trabajo de Investigación podrá versar sobre cualquier materia económica, social y laboral con transcendencia para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segunda: Participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria los investigadores o equipos de investigadores —bajo la dirección de un investigador principal o coordinador del Proyecto y responsable del mismo a todos los efectos— que presenten un Proyecto de Investigación sobre cualquiera de los temas enunciados en Base primera de la presente convocatoria.

Tercera: Requisitos del Proyecto de Investigación.

El Proyecto de Investigación deberá contener los siguientes documentos:

a) Memoria descriptiva del Proyecto —15 a 30 folios mecanografiados a doble espacio, por una cara, en hojas DIN A4— que incluya los objetivos, metodología, calendario y plan de ejecución.

b) Relación, en su caso, de los miembros del grupo de investigación, con la conformidad de los interesados.

c) *Curriculum vitae* del investigador principal y de los restantes investigadores participantes.

d) Certificación del carácter original e inédito del Proyecto de Investigación, así como de que no forma parte de Proyectos financiados por Entidades públicas o privadas.

Cuarta. Dotación económica del Premio.

El premio tiene una dotación de quince mil euros (15.000 euros).

Quinta: Plazo de entrega del Proyecto de Investigación.

El Proyecto de Investigación, junto con la documentación complementaria señalada en la Base tercera de esta convocatoria, deberán presentarse (original y seis copias) en la sede del Consejo Económico y Social de Aragón, Avda. César Augusto 30, 1º H, 50004 Zaragoza, o por cualquier otro procedimiento de los previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del